



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 182-2024-MDP/LC

Pichari, 27 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024, Opinión Legal N° 1309-2024-MDP-OAJ/EPC de fecha 26 de noviembre de 2024, Informe N° 289-2024-MDP-ULP-A/ENM-J(e) de fecha 01 de octubre de 2024 del Jefe de Almacén, Expediente Administrativo N° 18324 de fecha 23 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0892-2024-MDP-OPP, de fecha 18 de noviembre del 2024, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha comunicado a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/.30,000.00 para la adquisición de juguetes para la donación a los niños y niñas de los diferentes Centros Poblados del Distrito de Pichari, por motivos de la Navidad 2024;

Que, mediante Informe N° 4946-2024-MDP/GEyDS/WLS-G, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Gerente de Educación y Desarrollo Social solicita a la Alcaldía de la Municipalidad, aprobar vía Acuerdo de Concejo Municipal la compra de juguetes y la respectiva donación a los niños y niñas de los diferentes Centros Poblados del Distrito de Pichari, por motivos de la Festividad de la Navidad Picharina 2024; indicando que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/.30,000.00 soles;

Que, con Opinión Legal N° 1309-2024-MDP-OAJ/EPC, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, opina que es procedente la donación de juguetes a los niños y niñas de los diferentes Centros Poblados del Distrito de Pichari, por las festividades de la navidad 2024, por parte de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2024, se trató como Agenda: propuesta de donación de Juguetes para los niños y niñas de los Centro Poblado del Distrito de Pichari;

Que, el artículo 9 numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que corresponde a Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquiera otra liberalidad" Y el Artículo 56 establece que: son bienes de las municipalidades: 7) los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Que, el Artículo 66 de la citada Ley Orgánica establece que: "la donación, cesión a concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el Concejo Municipal";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el artículo 41°, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, LA DONACIÓN de juguetes a los niños y niñas de los diferentes Centros Poblados del Distrito de Pichari, por las Festividades de la Navidad 2024; por parte de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Desarrollo Social, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
GM  
GEDS  
Pag. Web.  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abg. Francisco Kallahui Quispe  
SECRETARIO GENERAL